

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-4-0001675

Montevideo,

01 OCT. 2026

VISTO: la Resolución de 8 de mayo de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, por la cual se revocó la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 2021 (número interno 96.268), solo en lo referente a la designación de ascenso, en el Arma de Comunicaciones, al grado de Capitán, por el Sistema de Concurso;

RESULTANDO: I) que al momento de realizarse la nómina tentativa de ascensos existían dos vacantes reales por antigüedad y dos vacantes reales por concurso, y que al efectivizarlas se generó una sola vacante para el grado de Capitán del Arma de Comunicaciones, por el Sistema de Concurso;

II) que hubiera sido ajustado a Derecho llamar a Concurso y disputar la vacante entre la Teniente 1° (hoy Capitán) Fabiana Patricia Silva Almeida y el entonces Teniente 1° (hoy Mayor) Jhonatan Eduardo Cabrera Libindo, no habiendo sido advertido por la Administración en su momento;

III) que hasta la fecha no se han realizado procedimientos para la regularización de la situación de autos, por lo que corresponde subsanar el error de la Administración, reconstruyendo la carrera de la Capitán Fabiana Patricia Silva Almeida sin afectar los derechos ya adquiridos por el Mayor Jhonatan Eduardo Cabrera Libindo;

CONSIDERANDO: I) que la revocación de la citada Resolución, al dejar sin efecto el ascenso del entonces Teniente 1°, afectó sus ascensos posteriores, inclusive el que a la fecha ostenta;

II) que corresponde modificar las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 2021 (número interno 96.268) y de 27 de mayo de 2025 (número interno 98.656), procurando salvaguardar la seguridad jurídica e institucional, así como los derechos legalmente previstos de los titulares mencionados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por los artículos 95, 105, 106 y 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°. Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 2021 (número interno 96.268), en el sentido de establecer que:

DONDE DICE: "EN EL ARMA DE COMUNICACIONES (...) al grado de Capitán: Ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, al Teniente 1° Jhonatan Cabrera, por el Sistema de Concurso."; DEBE DECIR: EN EL ARMA DE COMUNICACIONES, al grado de Capitán: (...) Por el Sistema de Concurso: Ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente 1° Jhonatan Eduardo Cabrera Libindo. (...) Por el Sistema de Antigüedad: Ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 145 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: (...) a la Teniente 1° Fabiana Patricia Silva Almeida.

2°. Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2025 (número interno 98.656), en el sentido de establecer que:

DONDE DICE: "EN EL ARMA DE COMUNICACIONES (...) AL GRADO DE MAYOR: Por el Sistema de Antigüedad, ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, a los Capitanes José Ernesto Ferreira Barrios y Luis Manuel Silva Duarte. (...); DEBE DECIR: EN EL ARMA DE COMUNICACIONES (...) AL GRADO DE MAYOR: Por el sistema de Antigüedad, ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, a los Capitanes José Ernesto Ferreira Barrios y Luis Manuel Silva Duarte. Ocupando vacante producida por aplicación



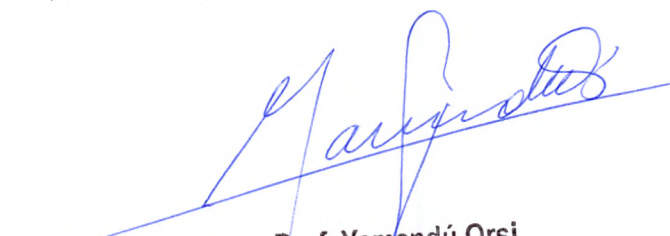
Ministerio de Defensa Nacional

del artículo 145 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, a la Capitán Fabiana Patricia Silva Almeida.

3°. Reconstrúyase la carrera administrativa de la Capitán Fabiana Patricia Silva Almeida, otorgándole el ascenso retroactivo a 1 (un) año en el grado de Capitán y a 1 (un) año en el grado de Mayor, cometiéndose al Departamento I (Personal) del Estado Mayor del Ejército y al Departamento Financiero Contable del Ejército, a sus efectos.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar de dicho Ministerio, al Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMil
RZ/lf